



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS NOVENTA Y SEIS.

Mamamos advertido de ella, por quenero caso necesario, pauto con, y conuision de Rato en forma. Ante V.S. como mas naturalizar en dho. Digo, que a consecuencia de la demanda de Ranteo, y conuision de los oficio de Negidones, que exercen Dⁿ Fernando Perez Pinero y Dⁿ Juan Maxim Odonez en este Ayuntamiento puesta en el dia de octubre del año proximo pasado en el R^o y Supremo Consejo haotendoles dho. sus defensor, y pauto de las las terminas concedidos para la suentada. de otras titulos Primordiales en el veinte y siete del proximo pasado mes de Agosto se decreto, se ponga en execuzto el oficio de Negidones, que ciuje el Dⁿ Juan Maxim Odonez cida providencia (no obstante haver sido suplicado por arte) e confirmo, y mando llevar adelante por otra de veinte y nueve del mismo mes y año de ocaidura, y a sueta de la Real Provisión en Madrid a los treinta del Citadon de Refrendada de Dⁿ Barthe Munoz su secretario de Camara de pachada para su execucion y Cumplimiento con la que Requiere